

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAY 2019

00135

Expediente N° 14.117/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.117/17, en el que recayera la Resolución CS N° 183/17 mediante la cual se otorga el beneficio del Año Sabático al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

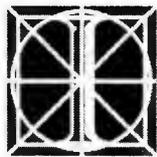
Que en el artículo 2° del citado acto administrativo se establece que *"el Ing. FALÚ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería para su aprobación"*.

Que el texto transcrito precedentemente encuentra su sustento en el artículo 9° del REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 472/89 y sus modificatorias, el cual dispone que *"concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada"*.

Que mediante Nota N° 2758/18, el Ing. Ricardo Manuel FALÚ eleva el informe sobre las actividades llevadas a cabo durante el lapso de usufructo del Año Sabático.

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma vista del referido informe y aconseja su aprobación.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 62/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.117/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas en oportunidad de usufructuar el beneficio de Año Sabático que le fuera concedido por Resolución CS N° 183/17, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00135** -CD- **2019**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA